



BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

Buenos Aires, martes 12 de agosto de 1975

NUMERO **23.217**

AÑO LXXXIII.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.160

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 2844

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4900

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1630

$ 1,50

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, siete pesos ($ 7.-) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción nueve pesos ($ 9.-) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán noventa pesos ($ 90.-).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dos mil trescientos pesos (pesos 2.300).

Por publicaciones en que la disposición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, veinticuatro pesos ($ 24.-).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, nueve pesos ($ 9.-).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición II: JUDICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50). Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Separatas: tres pesos ($ 3.-) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: ciento cincuenta pesos ($ 150.-).

Las tres (3) ediciones, anual: cuatrocientos pesos ($ 400.-).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de la Administración Pública.

Jurisdicción.

DECRETO
Nº 2.102

Bs. As., 6|8|75

VISTO el Decreto-Ley Nº 20.173, del 22 de febrero de 1973, y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 1º del Decreto Nº 555 del 4 de marzo de 1975, se ha dispuesto la transferencia del Instituto Nacional de la Administración Pública a la jurisdicción de la Secretaría General de Gobierno.
Que por el Decreto Nº 228, del 24 de julio de 1974 se aprobó la estructura orgánica funcional del mencionado Instituto.
Que de acuerdo con el Anexo II de esta última norma la Delegación Administrativa del Organismo transferido atiende la coordinación de los aspectos administrativos con el Servicio Central de Administración de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.
Que con motivo de la transferencia de jurisdicción es necesario establecer la relación administrativa que reemplace a la vigente, hasta tanto el Instituto Nacional de la Administración Pública establezca y ponga en funcionamiento su propio servicio administrativo,
Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 228 del 24 de julio de 1974, Anexo II - Delegación Administrativa - Misión - de la siguiente forma: "Atender la coordinación de los aspectos administrativos con la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y dirigir los servicios administrativos, contable y patrimonial del organismo, así como también la administración de los servicios generales".

Art. 2º — El Instituto Nacional de la Administración Pública elevará dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del presente Decreto, el Proyecto de modificación de su estructura orgánica que incorpore a la misma su propio servicio administrativo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Pedro J. Bonanni.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Designaciones.

DECRETO
Nº 2.014

Bs. As., 25|7|75

VISTO lo solicitado por la Policía Federal Argentina en expediente Nº 156.437|75 y atento a la propuesta formulada,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal Argentina, a partir de la fecha, en el Escalafón Técnico —Plantel Profesional— de la misma, al siguiente personal, dentro de los cargos y Servicios que en cada caso se indica:

Servicio de Sanidad

Comisario Inspector Médico, sueldo total $ 12.809 (doce mil ochocientos nueve pesos) al actual "Auxiliar Superior de 4ª (Médico Hospital)" Francisco Antonio Diez (M. I. 1.727.027).

Comisario Médico, sueldo total $ 11.818 (once mil ochocientos dieciocho pesos) a los actuales Principal Médico Cristóbal Manuel Sanguinetti (M. I. 389.970); "Auxiliar Superior de 2º (Jefe Servicio Clínica Médica de Hombres)", Juan Enrique Schiavi (M. I. 4.008.492); "Auxiliar Superior de 2ª (Jefe Servicio de Cardiología)" Nicolás Domingo Tempone (M. I. 4.450.588) y "Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado)" Luis María Palazuelos (M. I. 4.229.578).

Subcomisario Médico, sueldo total pesos 10.416 (diez mil cuatrocientos dieciséis pesos) a los actuales: Subcomisario Médico Roberto Andrés Capurro (M. I. 393.205); Subcomisario Médico José Enrique Porcelli (M. I. 1.803.015); Principal Médico Néstor Raúl Bruzzoni (M. I. 419.061); Subinspector Médico Héctor Balbino Arriaga (M. I. 4.468.866); "Auxiliar Superior de 2ª (Jefe Servicio de Anatomía Patológica)" Grato Eleodoro Bur (M. I. 1.973.485); "Auxiliar Superior de 2ª (Jefe Servicio de Pediatría)" Norberto Osvaldo Pereira (M. I. 4.345.815); "Auxiliar Superior de 4ª (Médico Hospital)" Servando Jaime López Rossi (M. I. 4.478.137); "Auxiliar Superior de 4ª (Médico Hospital)" Carlos Ernesto Amoretti (M. I. 4.205.892); "Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado)" Néstor Oscar Contreras Ortiz (M. I. 4.167.805); y "Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado)" Jorge Severo Castellanos (M. I. 442.718). Principal Médico, sueldo total $ 9.148 (Nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos), a los actuales Principal Médico Urbano Julio Mariño (M. I. 145.319); Principal Médico Eduardo Ayala Torales (M. I. 3.633.357); Principal Médico Aldo Luis Imperiale Orbe (M. I. 1.804.333); Principal Médico Héctor Edgar Reparaz (M. I. 4.032.235); Inspector Médico Adolfo Héctor Venturini (M. I. 4.014.457); Inspector Médico Melchor Miguel Rodríguez (M. I. 6.765.824); Subinspector Médico Alfredo Enrique Walther (M. I. 1.387.571); Subinspector Médico Felipe Pablo Ricardo García (M. I. 4.836.781); Subinspector Médico Alfredo Ricardo Solari (M. I. 4.300.513); Subinspector Médico Benito Carlos Infante (M. I. 493.081); Subinspector Médico Antonio Angel de los Santos (M. I. 1.812.432); Subinspector Médico Luis Angel Alzatti (M. I. 4.170.833); "Auxiliar Superior de 4ª (Médico de Sección)" Aldo Bautista Luppi (M. I. 4.092.343); "Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado)", Emilio Alberto Leyba (M. I. 6.661.794); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Antonio Ignacio Ferrón (M. I. 4.496.645); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Federico Morera (M. I. número 4.194.487) y "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" César Julio Hana (M. I. 4.134.396).

Inspector Médico, sueldo total $ 8.039 (ocho mil treinta y nueve pesos) a los actuales Subinspector Médico Eduardo Angel Eli (M. E. 7.762.209); Subinspec- Médico Mario Alberto Broustein (M.I. 4.388.955); Subinspector Médico Enrique Angel Elli (M. I. 7.762.209); Subinspector Médico José Enrique Suárez (M.I. 4.525.927); Subinspector Médico Juan Carlos Marutian (M.I. 4.443.531); Subinspector Médico José María Alberro (M.I. 4.540.604); Subinspector Médico Horacio Teodoro Burgos (M.I. 4.262.847); "Auxiliar Superior de 3ª (Químico)" Eduardo Jorge Fernández (M.I. 7.719.214); "Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado)" Mario Rubén Colombo (M.I. 4.216.170); "Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado)" Carmen Natalia Marta Pinard de Ausades (M.I. 2.638.838); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Roque Oscar Dragonetti (M.I. 4.119.132); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Enrique Ramón Bravo (M.I. 4.274.427); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Rodolfo Pedro Valerio Planes (M.I. 4.010.415); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Edgardo Amilcar Brizzio (M.I. 4.192.635); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Juan Carlos Flaherty (M.I. 4.409.627); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Rubén Kabakian (M.I. 7.729.204); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Ricardo Javier Dourisbourre (M.I. 4.101.096); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Julian Carlos Moreno (M. I. 4.429.097); "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente)" Claudio Zin M. I. 10.195.185); "Auxiliar Superior de 7ª (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia)" Jorge Horacio Mancho (M. I. Nº 4.442.233); "Auxiliar Superior de 7ª (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia)" Julio Oscar De Rubertis (M. I. 4.399.521); "Auxiliar Superior de 7ª (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia)" Hipólito Jorge Lombardi (M. I. 4.309.139) y "Auxiliar 3º (Ayudante Gabinete Químico)" Edgardo Alberto Lugarzo (M. I. 4.291.324).

Subinspector Médico sueldo total pesos 6.909 (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar 4º (Ayudante de Medicina Legal)" Silvia Evangelina Rollano (M. I. 5.395.272) y "Auxiliar 4º (Ayudante de Medicina Legal)" Eduardo Hugo Canosa (M. I. 4.172.879).

Principal Médico Legista, sueldo total $ 9.148 (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 2ª (2º Jefe División Medicina Legal)" Fernando Victorio Cimato (M. I. 4.025.622); "Auxiliar Superior de 2ª (Médico Legista)", Enrique Luis Pérez Vaglio (M. I. 4.481.835); "Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista)" Francisco Luis Calzón (M. I. 1.806.239); "Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista)" Ricardo Chevarlzk (M. I. 4.174.202) y "Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista)" Héctor Francisco Murro (M. I. 1.813.644).

Inspector Médico Legista, sueldo total $ 8.039 (ocho mil treinta y nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 2ª (Médico Legista)" Alberto María Rodríguez Girault (M. I. 4.100.633) y "Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista)" Luis Fernando Pablo Sobre Casas (M. I. 4.240.090).

Subinspector Médico Legista, sueldo total $ 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista)" Francisco Jorge Fama (M. I. 4.416.924) y "Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista)" Luis Mario Ginesin (M. I. 4.523.228).

Subcomisario Odontólogo, sueldo total $ 10.416.— (diez mil cuatrocientos dieciséis pesos) al actual "Auxiliar Superior de 4ª (Odontólogo de Sección)" César Rodolfo Gómez (M. I. 4.035.051).

Principal Odontólogo, sueldo total pesos 9.148.— (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) a las actuales "Auxiliar Superior de 4ª (Odontólogo de Sección)" Eustaquio Antonio Roussos (M. I. 4.501.567) y "Auxiliar Superior de 5ª (Odontólogo Agregado)" Norberto Antonio Sabbino (M. I. 4.299.568).

Inspector Odontólogo, sueldo total pesos 8.039.— (ocho mil treinta y nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 4ª (Odontólogo de Sección)" Martín Osvaldo Maresca (M. I. 5.578.945) y "Auxiliar Superior de 5ª (Odontólogo Agregado)" Osvaldo Guillermo Perrone (M. I. 4.369.091).

Subinspector Odontólogo, sueldo total $ 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 5ª (Odontólogo Agregado)" Raquel Ana Pack (M. I. 1.303.261); "Auxiliar Superior de 5ª (Odontólogo Agregado)" Felipe Tierhs (M. I. 4.279.245) y "Auxiliar Superior de 6ª (Odontólogo Asistente)" Hugo Alfredo de la Vega (M. I. 431.019).

Inspector Psicólogo, sueldo total pesos 8.039.— (ocho mil treinta y nueve pesos) a las actuales "Auxiliar Superior de 7ª (Psicóloga)" Teresa Balbina Golec (M. I. 3.971.025); "Auxiliar Superior de 7ª (Psicóloga)" Nélida Enriqueta Remezzano (M. I. 3.774.178); "Auxiliar Superior de 7ª Psicóloga)" Cristina Mirta De Pascale (M. I. 4.445.720) y "Auxiliar Superior de 7ª (Psicóloga)" Herilda Fernández (M. I. 1.153.356).

Subinspector Psicólogo, sueldo total pesos 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) a las actuales "Auxiliar Superior de 7ª (Psicóloga)" Norma Mabel Ruffini de Luanco (M. I. 5.741.986) y "Auxiliar Superior de 7ª (Psicopedagoga)" Cecilia Rosa Colombo (M. I. 4.728.773).

Subcomisario Bioquímico, sueldo total $ 10.416 (diez mil cuatrocientos dieciséis pesos) al actual "Auxliar Superior de 4ª (Bioquímico Hospital)" Ricardo Francisco Ragusa (M. I. 1.812.620).

Inspector Bioquímico, sueldo total pesos 8.039.— (ocho mil treinta y nueve pesos) al actual "Auxiliar Superior de 5ª (Bioquímico Agregado)" Haydée Teresa Helou de Verea (M. I. 2.977.034).

Subinspector Bioquímico, sueldo total $ 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) al actual "Auxiliar Superior de 6ª (Bioquímico Asistente)" José Luis Pola (M. I. 7.596.424).

Inspector Farmacéutico, sueldo total $ 8.039.— (ocho mil treinta y nueve pesos) al actual "Auxiliar Superior de 4ª (Químico)" Carlos Alberto Pombo (M. I. 4.265.122).

Subinspector Farmacéutico, sueldo total $ 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 5ª (Preparador de Farmacia)" Héctor Nelson Sanguinetti (M. I. 5.613.204); "Auxiliar Superior de 5ª (Farmacéutico Agregado)" Eduardo Cheker Cura (M. I. 4.181.087); "Auxiliar 2º (Ayudante Gabinete Químico)" Oscar Alberto Locani (M. I. 4.421.086) y "Auxiliar 3º (Ayudante Gabinete Químico)" María Haydée Bugallo de Locani (M. I. 4.619.235).

Servicio Jurídico

Principal Abogado, sueldo total pesos 9.148.— (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) al actual Principal - Escalafón Seguridad, Armando Mario Le Pera (M. I. 4.400.210).

Inspector Abogado, sueldo total pesos 8.039.— (ocho mil treinta y nueve pesos) al actual Inspector - Escalafón Seguridad, Carlos Gerardo Vineiguerra (M. I. 4.642.853).

Subinspector Abogado, sueldo total pesos 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) a las actuales "Auxiliar Superior de 4ª (Administrativa)" Hebe Rendo de Bonavera Balcaza (M. I. 4.755.325); "Auxiliar Superior de 4ª (Administrativo)" Eduardo Alberto Besucchio (M. I. 4.437.593); Sargento 1º - Escalafón Seguridad, Fausto Rodríguez (M. I. 5.655.125) y Agente (f) - Escalafón Seguridad, Norma Beatriz Pepe (M. I. 5.209.436).

Subinspector Procurador, sueldo total $ 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 5ª (Procurador)" Francisco Trillo (M. I. 4.518.324) y Cabo (f) - Escalafón Seguridad, Marta Inés Roux de Tassara (M. I. 4.217.454).

Servicio Veterinaria

Principal Veterinario, sueldo total pesos 9.148.— (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) al actual "Auxiliar Superior de 3ª (Veterinario)" Martín Juan Calcarami (M. I. 4.183.833).

Inspector Veterinario, sueldo total pesos 8.039 (ocho mil treinta y nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 3ª (Veterinario)" María Ida Sancho de Silva (M. I. 2.143.492) y "Auxiliar Superior de 3ª (Veterinario)" Miguel Angel González (M. I. 4.144.379).

Subinspector Veterinario, sueldo total $ 6.909 (seis mil novecientos nueve pesos) al actual "Auxiliar Superior de 4ª (Veterinario)" Carlos Alberto Rufrano (M. I. 6.082.832).

Servicio Construcciones, Mantenimiento y Pericias

Comisario Químico, sueldo total $ 11.818 (once mil ochocientos dieciocho pesos) al actual "Auxiliar Superior de 1ª (Químico - Jefe)" Eduardo José Gobbi (M. I. 1.810.776).

Principal Químico, sueldo total $ 9.148 (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) al actual "Auxiliar Superior de 3ª (Químico)" Rodolfo Oscar Costa (Mat. Ind. 4.501.796).

Inspector Químico, sueldo total $ 8.039 (ocho mil treinta y nueve pesos) a la actual "Auxiliar Superior de 3ª (Químico)" Beatriz Dora De Simoni (Mat. Ind. 3.872.144).

Subinspector Químico, sueldo total pesos 6.909 (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 3ª (Químico)" Carlos Alberto Palacios (M. I. 4.286.202); "Auxiliar Superior de 3ª (Químico)" Celia Mirta Poggio de Palacios (M. I. 4.517.350) y "Auxiliar Superior de 3ª (Químico)" Jorge Alberto Minvielle (M. I. 4.025.175).

Subinspector Ingeniero, sueldo total pesos 6.909 (seis mil novecientos nueve pesos) a los actuales "Auxiliar Superior de 3ª (Ingeniero Electricista)" Horacio Eduardo Rombula (M. I. 4.297.365) y "Auxiliar Superior de 4ª (Ingeniero Perito en Tránsito)" Orlando Eleodoro Tabares (M. I. 4.300.386).

Subinspector Arquitecto, sueldo total pesos 6.909 (seis mil novecientos nueve pesos) al actual "Auxiliar Superior de 3ª (Arquitecto)" Renato Héctor Megale (M. I. 4.047.164).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio J. Benítez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Orquesta Sinfónica Nacional.

Legítimo abono.

DECRETO
Nº 1.952

Bs. As., 18|7|75

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 34.450|75 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual se gestiona el dictado de una medida de excepción tendiente a regularizar una situación de hecho, provocada como consecuencia del problema suscitado en la necesidad de mantener cubierto integralmente el plantel de músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente del Complejo de Música de la referida jurisdicción; y
CONSIDERANDO:
Que con motivo de los claros producidos en el elenco orquestal, se comprometieron al margen de las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, los servicios de diversos profesores músicos, cuyas prestaciones, al tener principio de ejecución, han adquirido a la fecha el carácter de hecho consumado.
Que sin perjuicio de las responsabilidades que puedan emerger de la irregularidad del procedimiento seguido —las que serán establecidas por los medios correspondientes—, es preciso no obstante, determinar las razones que llevaron a la adopción de tal temperamento y analizar el grado de conveniencia y necesidad de contar con los servicios de los profesores músicos afectados, para, en su caso, convalidar lo actuado.
Que la estructura clásica de un cuerpo orquestal sinfónico formada en base a un mecanismo sutil y complejo, prevé para cada ejecutante funciones precisamente determinadas por las exigencias de las partituras, en relación a un cometido que no admite prescindencias.
Que esas funciones no son de ninguna manera intercambiables de forma tal que la carencia de un músico en un puesto clave, hace imposible la ejecución de la obra.

Que de los antecedentes aportados se desprende la indispensabilidad y urgencia habida en la Orquesta Sinfónica Nacional para cubrir los claros existentes en la planta de personal permanente de músicos, atento a los compromisos de actuación contraídos, inmediatos y mediatos que contaban con la oportuna aprobación de la autoridad competente.

Que siendo razonables los motivos que determinaron el procedimiento excepcional llevado a cabo y atendiendo a la circunstancia de que por ese medio no se ha modificado la dotación prevista en la pertinente estructura orgánico-funcional autorizada, resulta equitativo convalidarlo.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados en la Orquesta Sinfónica Nacional por las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte de esta medida, conforme con las condiciones que en cada caso se especifican, autorizando su continuidad hasta la finalización del Plan General de Actividades aprobado para la temporada 1975, salvo que con anterioridad fueran cubiertos los cargos por sus respectivos titulares, en cuyo caso quedarán limitados sus servicios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación a: 5.01 — 60 — 002 — 1 — 1.727 — 1 — 11 — 1110 del presupuesto correspondiente al ejercicio financiero 1975 asignado al Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º — El Ministerio de Cultura y Educación, iniciará las acciones sumariales tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes, derivadas de la prestación de servicios al margen de las disposiciones reglamentarias en vigencia que por el presente decreto se reconocen de legítimo abono.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Oscar Ivanissevich.

Anexo I

Apellido y nombres	Documento de Identidad	Categoría y función	Desde el:	Remuneración mensual
ZULLÓ, Domingo	Mat. Nº 4.172.175	Segunda categoría: corno 1º.	1º/4/1975	Retribución ajustada al régimen aprobado por el Decreto número 4.345 de fecha 10 de julio de 1972 y complementarios
JERÑELLEVICH, Daniel	D. N. I. Nº 10.631.840	Tercera categoría: clarinete 3º, suplente de solista y clarinete picolo.	1º/4/1975	
KOLIREN, Sofía	C. I. Nº 3.300.662	Tercera categoría: oboe 4º, corno inglés y suplente de 2º y 3er. oboe.	—	
ERLICH OLIVA, Alejandro	Mat. Nº 7.642.438	Tercera categoría: contrabajo 2º, suplente de solista.	1º/4/1975	
CANTARELLA, Jorge Luis	Mat. Nº 5.186.923	Cuarta categoría: 2º trombón, tuba tenor y suplente 3º.	1º/4/1975	
ROMERO, Edgardo Oscar	Mat. Nº 4.602.616	Cuarta categoría: 4º fagot y contrafagot, y suplente de 2º y 3º.	1º/4/1975	
BAQUEDANO, Oscar Enrique	Mat. Nº 6.056.413	Cuarta categoría: 4º clarinete, clarinete bajo y suplente del 2º.	1º/4/1975	
CASTRO, Hugo Marcelo	Mat. Nº 8.264.115	Cuarta categoría: 6º corno.	1º/4/1975	
SUAREZ, Alfredo Carlos	Mat. Nº 8.385.819	Novena Categoría: 3er. xilofón y accesorios.	1º/4/1975	
KEMELLMAJER, Fernando Aarón	D. N. I. Nº 10.272.263	Novena categoría: 12 segundo violín.	1º/4/1975	



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Precios índice para distintos tipos de huesos y harina de hígado.

RESOLUCION
Nº 119
Bs. As., 6/8/75

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751/74, los Decretos números 518/74 y 474/75, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Precios Indice de Exportación, surge la conveniencia de modificar y fijar los precios índice de exportación para los distintos tipos de huesos y harina de hígado.

Por ello,

El Secretario de Energía e interino de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución SECENEI Nº 111/75 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
05 08 00 01	Huesos canillas	t.	320.—
05 08 00 02	Huesos no especificados		
	— Industriales	t.	350.—
	— Curcubijos	t.	130.—
	— Caracú (en todas sus calidades)	t.	200.—
05 08 00 03	Huesos triturados o molidos		
	I — Triturados de frigorífico		
	— A granel	t.	180.—
	— En bolsas	t.	186.—
	II — Triturados de campo consumo		
	— A granel	t.	130.—
	— En bolsas	t.	136.—
	III — Molidos de frigorífico		
	— A granel	t.	180.—
	— En bolsas	t.	186.—
	IV — Molidos de campo consumo		
	— A granel	t.	130.—
	— En bolsas	t.	136.—
	V — Molidos y triturados de frigorífico		
	— A granel	t.	180.—
	— En bolsas	t.	186.—
	VI — Molidos y triturados de campo consumo		
	— A granel	t.	130.—
	— En bolsas	t.	136.—
05 08 00 09	Los demás		
	— Harina de huesos tipo frigorífico y/o huesos calcinados molidos	t.	130.—
	— Harina de huesos campo consumo	t.	130.—
05 09 00 09	Los demás		
	— Harina de astas y pezuñas	t.	130.—
23 01 00 03	Harina de hígado	t.	240.—

2º — Fíjanse para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación los precios índice que a continuación se detallan:

		Unidad	u$s.
05 09 00 01	Astas y pezuñas trituradas y/o molidas	t.	130.—
05 09 00 02	Astas vacunas	t.	130.—
05 09 00 03	Pezuñas enteras	t.	130.—

3º — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Revestido.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.

Actualización de límites.

RESOL. GRAL.
Nº 1.712
Bs. As., 6/8/75

VISTO lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda respecto a la actualización —en función del artículo 25 de la Ley Nº 20.628— del importe límite fijado en relación a la exención del inciso s) del atículo 20 de dicha ley por el artículo 31 del Decreto Nº 2.126/74, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la variación producida en los índices de precios al consumidor en el año 1974, es del cuarenta con diez por ciento (40,10 por ciento).

Que el artículo 25 de la Ley número 20.628 autoriza el redondeo de cantidades hacia arriba, a fin de obtener cifras múltiplos de doce.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y 25 de la Ley Nº 20.628 del Impuesto a las Ganancias,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase para el ejercicio fiscal 1975 la suma fijada en el artículo 31 del Decreto Nº 2.126/74 por el concepto previsto en el artículo 20, inciso s) de la Ley Nº 20.628 de Impuesto a las Ganancias, conforme se indica seguidamente:

De doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) a trescientos cincuenta mil doscientos cincuenta y seis pesos (pesos 350.256.—).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor A. R. Alfonso.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

Automotriz.

Derógase una resolución.

RESOLUCION
Nº 2.302
Bs. As., 6/8/75

VISTO la Resolución Nº 1.514/74 por la que se asigna carácter de norma reglamentaria de la Ley Nº 20.680 y complementaria de la Resolución Nº 1.279/74 al acuerdo celebrado entre la Asociación de Fabricantes de Automotores (A.D.E.F.A.) y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), sobre el procedimiento a seguir con las propuestas de compra de automotores, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada en el día de ayer por los representantes de las citadas Asociaciones con el señor Secretario de Estado de Des-

arrollo Industrial y el suscripto, dichas Entidades expusieron que ante el cambio de las condiciones del mercado de compraventa de automotores consideraban conveniente la derogación de la Resolución número 1.514|74, antes referida;

Que, asimismo, entendían que con dicha derogación de las normas de comercialización podrían encarar la compraventa de vehículos en forma más ágil y fluida de acuerdo a las nuevas modalidades que presenta en la actualidad dicho mercado;

Que siendo del dominio público el cambio operado nada obsta para acceder a lo solicitado, salvaguardando los derechos adquiridos de los inscriptos por el procedimiento del acuerdo celebrado por ambas Entidades;

Por ello, y atento lo dispuesto por la Ley 20.680 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 69|74 y 717|74,

El Secretario de Transportes y Obras Públicas e interino de Comercio,
Resuelve:

1º — Derógase, a partir de la fecha, la Resolución Nº 1.514|74 sin perjuicio de los derechos adquiridos por los inscriptos según el procedimiento establecido en el acuerdo celebrado entre la Asociación de Fabricantes de Automotores (A.D.E.F.A.) y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), al que se le asignó carácter de norma reglamentaria de la Ley Nº 20.680.

2º — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Palarea.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto Especial a la Remesa de Utilidades al Exterior.

Normas.

RESOL. GRAL.
Nº 1.699

Bs. As., 13|6|75

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.557, reglamentadas por el Decreto Nº 413|74, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 20 de la mencionada ley se crea un gravamen especial a la transferencia de utilidades al exterior a cargo de los inversores extranjeros de las empresas comprendidas en el artículo 2, incisos a) y b), de la norma legal de que se trata.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 antes citado, el impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva.

Que las disposiciones de la Resolución Nº 831 de fecha 17 de junio de 1974, dictada por el Ministerio de Economía, tienen por finalidad completar las emanadas de la Ley Nº 20.557 y su decreto reglamentario Nº 413|74.

Que la necesidad de establecer un proceso de recaudación acorde con las nuevas normas determina la conveniencia de reemplazar la Resolución Nº 1.623 de esta Dirección General.

Que, consecuentemente, resulta necesario establecer los recaudos que deben observar los responsables a fin de dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de las citadas normas legales.

Que por otra parte, atendiendo a la oportunidad en que se verifica el hecho imponible, se ha estimado conveniente que las instituciones autorizadas a operar en cambios actúen como agentes de retención del tributo.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley Nº 20.557 y los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — El impuesto especial establecido por el artículo 20 de la Ley número 20.557, a cargo de los inversores extranjeros —que no hayan optado por sujetarse al régimen establecido por la norma legal de que se trata— de las empresas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la citada ley, deberá ingresarse a esta Dirección General en oportunidad de remesarse utilidades al exterior a dichos responsables.

Art. 2º — El impuesto especial se aplicará a todas las remesas de utilidades al exterior, cuyas solicitudes para obtener la autorización respectiva hayan sido presentadas ante el Banco Central de la República Argentina con posterioridad al día 14 de diciembre de 1973, en función del porcentaje que representan las mismas respecto del capital repatriable con derecho a transferencia de utilidades. La escala a aplicar será la siguiente:

Porcentajes que representan las utilidades a remesar respecto del capital repatriable con derecho a transferencia:	Tasas de impuesto aplicables sobre el monto de las utilidades remesadas al exterior:
hasta el 6 %	20 %
más del 6 % al 9 %	22 %
más del 9 % al 12 %	25 %
más del 12 % al 15 %	30 %
más del 15 %	40 %

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se computará como capital repatriable con derecho a transferencia de utilidades el determinado por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 4º — Las instituciones autorizadas a operar en cambios que intervengan en las operaciones de transferencias de utilidades al exterior deberán actuar como agentes de retención del gravamen.

A tales fines deberán requerir a los responsables el formulario Nº 6|A intervenido por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 5º — Los agentes de retención deberán ingresar los importes correspondientes a la Dirección dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que fueron retenidos, mediante depósito en efectivo o con cheque contra cualquier casa bancaria de plaza, en el Banco de la Nación Argentina y demás bancos oficiales, provinciales, mixtos y particulares autorizados para percibir impuestos, ubicados en jurisdicción de la dependencia de la Dirección a la que corresponda el domicilio del agente de retención, utilizando a tal fin la boleta de depósito F. 6|A.

Los agentes de retención inscriptos en la Subzona Central efectuarán el ingreso únicamente en la Sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Oficina Nº 53) ubicada en la calle Lavalle 1258, Capital Federal.

Art. 6º — Asimismo los agentes de retención estarán obligados a:

a) Entregar a la entidad remesante un ejemplar del F. 6|A, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a contar del ingreso de la retención.
b) Remitir a la dirección en el término de quince (15) días hábiles a partir del momento mencionado en el inciso anterior un ejemplar del F 6|A.

Art. 7º — Las empresas cuyas utilidades remesadas al exterior no estuvieren sujetas al pago del impuesto a que se refiere el artículo 2º de la presente resolución deberán presentar, ante el agente de retención, una constancia extendida por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica que acredite tal circunstancia.

Art. 8º — Asimismo, en todos los casos en que se remesen fondos al exterior por cualquier concepto —excepto los casos comprendidos en los artículos 2º y 7º de la presente resolución—, las empresas deberán presentar ante el agente de retención una nota por duplicado donde conste el monto, concepto del giro, nombre del beneficiario y una declaración expresando que no están comprendidas en el supuesto contemplado en el 2º párrafo del artículo 26 de la Ley. Los agentes de retención deberán remitir mensualmente los originales a la dependencia de la Dirección que por su domicilio les corresponda, salvo los inscriptos en la Subzona Central, los que deberán cumplimentar esta formalidad ante la mencionada Subzona.

Art. 9º — Derógase la Resolución General Nº 1.623.

Art. 10. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Antonio.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

JUEGOS DE AZAR

Juego de La Quiniela.

Modificación parcial.

DISPOSICION
Nº 1.646

Bs. As., 5|8|75

VISTO lo dispuesto por los artículos 26 y 27 del Reglamento del Juego de La Quiniela y

CONSIDERANDO:

Que esta Presidencia, al dictar en su oportunidad la Disposición número 815|74 por la que se reglamentó el juego de La Quiniela, fijó como "Tope de Banca" la suma de 50 millones por sorteo;

Que a todas las provisiones del citado reglamento se les asignó el carácter de provisorias, hasta tanto la experiencia a recogerse sobre la marcha evidenciara la necesidad de efectuar las modificaciones y/o agregados pertinentes;

Que a la fecha, ante el creciente apoyo popular brindada al juego de La Quiniela oficializado por esta Repartición, se hace necesario e imprescindible adoptar las medidas conducentes a otorgar una mayor garantía para el pago de aciertos con que resulten beneficiadas las apuestas que garantiza este Organismo;

Que a tales fines, corresponde elevar el "Tope de Banca" hasta un máximo de cien millones de pesos por sorteo, lo que permitirá cubrir todos los aciertos derivados de las apuestas efectuadas por el público;

Por ello,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos,
Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 27 del Reglamento del juego de La Quiniela y fíjase como "Tope de Banca" cien millones ($ 100.000.000.—) por sorteo.

Art. 2º — El aumento precedentemente establecido del "Tope de Banca" regirá a partir del sorteo que se realice en fecha 5 de agosto de 1975.

Art. 3º — Pase a las Gerencias de la Quiniela y Administración (Despacho) para su conocimiento, fines de su competencia, publicaciones y comunicaciones que corresponda.

Aníbal Demarco.

Dirección General Impositiva

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Sustitución de jueces.

DISPOSICION
Nº 3.542

Bs. As., 6|8|75

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º, párrafo 4º del Decreto Nº 1.160|74, al establecer que el Director General determinará la forma en que se sustituirán los jueces administrativos en caso de ausencia o impedimento permite solucionar problemas originados en dichas causas que se presentan con frecuencia.

Que la sustitución entre sí en el carácter de jueces administrativos de los Jefes de Fiscalización Interna, correspondientes a las unidades 1 a 16, que funcionan en el ámbito de la Capital Federal y Gran Buenos Aires contribuye sin duda a facilitar y agilizar la fiscalización y percepción de los tributos.

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º y 10º de la Ley Nº 11.683 t. o. en 1974 y 3º del Decreto Nº 1.160|74,

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que, en caso de ausencia o impedimento de los Jefes de las distintas secciones de Fiscalización Interna podrán actuar como jueces administrativos cualesquiera de los agentes que desempeñen aquellas Jefaturas en las unidades 1 a 16 que funcionan en el ámbito de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor A. R. Alfonso.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 1 Buenos Aires

10 DE JULIO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.292.635 — Nº 33|44. Bs. As., 6|75, Cap.
1.292.636 — El Cooperativista. — Nº 308, Cba., 5|75. Col. Caroya.
1.292.637 — VI Día. — Nº 25, Mendoza 5|75.
1.292.638 — Dale Verde. — Nº 30. Bs. As., 5|75. M. del Plata.
1.292.639 — Nº 319|22. Bs. As., 5|75. M. del Plata.
1.292.640 — La Gaceta de Suardi. — Nº 146|51. S. Fe, dic|mayo|75. Suardi.
1.292.641 — Inta. — Nº 23|27. S. Fe, julio|abril|75, Las Rosas.
1.292.642 — Revista de la Caja Mutual de Policía. — Nº 263. S. Fe, Rosario, enero|marzo|75.
1.292.643 — Instituto de la Cooperación-Fundación Educacional. — Revista número 3. S. Fe, Rosario, 5|75.
1.292.644 — Rumbos. — Nº 374. Misiones, agosto|74, Eldorado.

Obras inscriptas

1.292.646 — Correo de Galicia. — Mens. a 9, Nº 192. Prop.: Manuel Puente (s| Suces.) Dir.: Francisco Requeir... Bs. As., Cap., 5|75.
1.292.652 — Historias del Norte Bravo. — Aut.: Jerónimo Del Rey. Edt. Huemul. Bs. As., 3|70.
1.292.653 — No necesitas soñar. — V.| cast.: Bernardo Bergeret. Edt. Trompos Publishing. Bs. As., 6|75.
1.292.654 — Fotos y Nostalgias. — V.| cast.: Michell. Edt. Trompos Publishing. Bs. As., 6|75.
1.292.655 — Hoy. — V.|cast.: Michell. Edt. Trompos Publishing. Bs. As., 5|75.
1.292.656 — Mañana o tal vez. — V.|cast.: Bernardo Bergeret. Edt. Trompos Publishing. Bs. As., 6|75.
1.292.657 — Yo era muy tonto. — V.| cast.: Bernardo Bergeret. Edt. Trompos Publishing. Bs. As., 6|75.
1.292.684 — Evaluación Económica de Proyectos de Inversión. — Aut.: Manuel A. Solanet. Edt. Soc. Argentina de Estudios. Bs. As., 5|75.
1.292.686 — Flash. — Aut.: Charles Duchausso's. Edt. Emecé. Trad.: Elisa López de Bullrich. 7ª impres. Bs. As., 1|75.
1.292.687 — Los centuriones. — Aut.: Jean Larteguy. Trad.: Mariano Tudela. Edt. Emecé. 8ª impr. Bs. As., 3|75.
1.292.688 — Los Idus de marzo. — Aut.: Thornton Wilder. Edt. Emecé. Trad.: María Antonia Oyuela. Bs. As., 4|75, 9ª impr.
1.292.689 — Los caminos a Katmandu. — Aut: René Barjavel. Trad.: Enrique Molina. Edt. Emecé 11ª impr. Bs. As., 2|75.
1.292.690 — Carta abierta a Buenos Aires violento. — Aut.: Eduardo Gudiño Kieffer. Edt. Emecé. 11ª impr. Bs. As., 4|75.
1.292.691 — El libro de arena. — 2ª impr. Aut.: Jorge Luis Borges. Edt. Emecé. Bs. As., 4|75.
1.292.692 — Un bolsillo lleno de vodka. — Aut.: A. J. Cronin. Edt. Emecé. Trad.: Nora Bigongiari. Bs. As., 4|75, 11ª impr.
1.292.693 — El avión presidencial ha desaparecido. — Aut.: Robert J. Serling. Edt. Emecé. Trad.: Magdalena Coelho. Bs. As., 3|75. 20ª impres.
1.292.694 — Gran jefe. — Aut.: Thomas Sánchez. Edt. Emecé Trad.: María Clotilde R. de Martini. 1ª ed. Bs. As., 4|75.
1.292.695 — Whisky, naranja o crimen. — Aut.: Robert J. Serling. Edt. Emecé. Trad.: Roger Pla. Bs. As., 3|75. 3ª impr.
1.292.696 — Cómo ser el mejor amigo de ti mismo. — Aut.: Mildred Newman y Bernard Berkowitz. Trad.: Jordi Arbones. Edt. Emecé. 3ª impr. Bs. As., 2|75.
1.292.697 — Carta abierta a mi futura ex mujer. — Aut. Dalmiro A. Sáenz. Edt. Emecé. 4ª impr. Bs. As., 2|75.
1.292.698 — Cashelmara. — Aut.: Susan Howatch. Edt. Emecé. Trad.: Elisa López de Bullrich. Bs. As., 4|75. 1ª edc.
1.292.699 — Rastro en el cielo. — Aut.: Wilbur Smith. Trad.: Horacio Enrique Laurora. Edt. Emecé. 1ª ed. Bs. As., 4|75.
1.292.700 — El Jesuita. — Aut.: John Gallahue. Trad.: Estela Canto. Edt. Emecé. 1ª edc. Bs. As., 4|75.
1.292.701 — Avellanas silvestres. — Aut.: Robert Sabatier. Trad.: Gloria R. de Barttfeld. Edt. Emecé. 1ª ed. Bs. As., 4|75.
1.292.702 — Carta abierta al hombre de todos los días. — Aut.: Christine Arnothy. Trad.: Luis T. Cogo. Edt. Emecé. 1ª edc. Bs. As., 4|75.
1.292.703 — Pequeño molino del ocaso. — Aut.: Maximiliano Mariotti. Edt. Emecé. 1ª edc. Bs. As., 4|75.
1.292.704 — Conjuros. — Aut.: Héctor Ciocchini. Edt. Emecé. 1ª ed. Bs. As., 4|75.
1.292.705 — El castillo. — Aut.: Franz Kafka. Edt. Emecé. 16 impres. Trad.: D. J. Vogelmann. Bs. As., 3|75.
1.292.706 — Aeropuerto. — Aut.: Arthur Hailey. Edt. Emecé. 35ª impr. Trad.: Daniel Landes. Bs. As., 3|75.
1.292.707 — El Sueño de los Héroes. Autor: Adolfo Bioy Casares. Edt.: Emecé. 3º impr., Bs. As., III|75.
1.292.708 — Los Viernes de la Eternidad. Autor: María Granata. Edt.: Emecé. 5º impres. Bs. As., IV|75.
1.292.709 — Su Excelencia envió el Informe. Aut.: Silvina Bullrich. Edt.: Emecé. 3º impr. Bs. As., IV|75.
1.292.710 — Cartas de Mujeres. Aut.: María Angélica Bosco. Edt.: Emecé. 2º Impres. Bs. As., IV|75.
1.292.711 — El Cuarto Mandamiento. Aut.: Alicia Jurado. Edt.: Emecé. 4º impr. Bs. As., IV|75.
1.292.712 — El Enjambre. Aut.: Arthur Herzog. Trad.: Estela Cantó. Edt.: Emecé, Distribuidora. Bs. As., IV|75. 1ª edc.
1.292.713 — El Sudor del Miedo. Aut.: Robert C. Dennis. Trad.: Eliana Carballude. Edt.: Emecé Distribuidora. Bs. As., IV|75. 1ª edc.



1.292.736 — Pinticuentas. 1º, 2º gr. Autor: S. J. Agoglia, C. P. Rimoldi. Edt.: La Obra. 3ª edc. Bs. As., V|75.

1.292.746 — El Soldadito. Cuatrim., a|8. Nº 101. Prop.: El Ejército de Salvación. Dir.: Joseph M. Dex. Bs. As., Capital, I cuatrim|75.

1.292.767 — Sé Español. Quinc., a|6, número 153. Prop.: Luis Tena Ferrer. Bs. As., Cap. VI|75.

1.292.768 — Boletín de la Liga del Comercio e Industria de las Flores. Mensual, a|16. Nº 142. Prop.: Liga del Com. e Industria de las Flores. Dir.: Isaac Cohen. Bs. As., IV|75. Las Flores.

1.292.769 — Argentina. Mens., a|8. número 32. Prop. dir.: Manuel Marcos Román. S. Fe, VI|75.

1.293.770 — La Voz del Pueblo. Semanal. Nº 1.406. Prop. dir.: Abdón Carmelo Vallone. S. Fe, VI|75. Tostado. Dpto. 9.

1.292.771 — Temas y Modelos de Futuro. Semestral, a|2. Nº 4. Prop.: José González. Dir.: José González Muñoz. Bs. As., Cap., I semestre|75.

1.292.772 — Boletín de Electrónica Fapesa. Bimestral, a|21. Nº 2. Prop.: Fábrica Argentina de Productos Electrónicos, S. A. Dir.: Emilio Carlos Alberto Lazzari. Bs As., Cap. II bim|75.

1.292.773 — Cuaderno Técnico Fapesa. Seman. Nº 279. Prop.: Fábrica Argentina de Productos Electrónicos. S. A. Dir.: Carlos Alberto Lazzari. Bs. As., Cap., VII|75.

1.292.774 — El Mensajero de las Animas. A.54. Nº 552. Bimestral. Prop.: Cultural Abadía del Niño Dios. Dir.: Juan Manuel Bel. E. Ríos. 4º bim|75.

1.292.775 — La Voz de Santa Rita. Mensual. Nº 6. Prop.: Parroquia Santuario Santa Rita de Cascia. Dir.: Renato Ravenna. Bs. As., Cap., VI|75.

1.292.805 — Revista de la Unión Matemática Argentina. Semestral. Nº 27. I. Prop.: Unión Matemática Argentina. Dir.: Darío Juan Picco. Bs. As., 2º semestre|74. B. Blanca.

1.292.811 — El Pensamiento Político Nacionalista, I. (De Alvear a Yrigoyen). Auts.: Rodolfo Irazusta, Ernesto Palacio, Julio Irazusta, y|o. Selecc. y comentarios: Julio Irazusta. Edt.: Obligado Edt. Bs. As., mayo|75.

1.292.812 — Las Beldades de mi Tiempo. Aut.: Santiago Calzadilla. Edt.: Obligado Edt. Bs. As., mayo|75.

e.12|8 Nº 7.139 v.12|8|75

---

16 DE JULIO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.293.329 — Cooperación y Progreso, Nº 25|96. Bs. Aires, junio 75, Cabildo.

1.293.330 — Delta, Nº 988|89. Buenos Aires, junio 75, Tigre.

1.293.331 — De Schakel, Nº 234. Buenos Aires, Capital, junio 75.

1.293.332 — Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes. Nº 44|46. San Juan, junio 75.

1.293.333 — Didascalia. Nº 3. Santa Fe, junio 75, Rosario.

1.293.334 — Ecos Diarios, Nº 16.796|825. Necochea, julio 75.

1.293.335 — Field News, Nº 1. Buenos Aires, 1er. trimestre 75, Temperley.

1.293.336 — La Gaceta. Nº 2?.87?|905. San Miguel de Tucumán, junio 75.

1.293.337 — Gregores. Nº 1. Santa Cruz, junio 75. Gob. Gregores.

1.293.338 — Informaciones de Defensa Civil. Nº 5. San S. de Jujuy, junio 75.

Obras inscriptas

1.293.339 — Mi Querido Amigo Pipo, tango. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.340 — Rock de Campana, rock. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires junio 75.

1.293.341 — Muchacho del Taller y la Oficina, rock. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.342 — El Mendigo de Dock Sur, bolero. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.343 — Tengo Cuarenta Millones, rock. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.344 — A Veces Estoy Cansado, blues. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.345 — Cabalgando por el Campo, folk. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.346 — Te Tocarán el Timbre, rock. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.347 — De Aquí Adónde iré, blues. Letr.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.348 — Mi Querido Amigo Pipo, tango. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.349 — Rock de Campana, rock. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.350 — Muchacho del Taller y la Oficina, rock. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.351 — El Mendigo de Dock Sur, bolero. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.352 — Tengo Cuarenta Millones, rock. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.353 — A Veces Estoy Cansado, blues. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.354 — Cabalgando por el Campo, folk. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.355 — Te Tocarán el Timbre, rock. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.356 — De Aquí Adónde iré, blues. Mús.: Moris. Edit.: Edifon. Buenos Aires, junio 75.

1.293.358 — Hiciste mi Vida un Poco más Brillante, tarj. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Bs. Aires, mayo 75.

1.293.357 — No Pienses que Estás Envejeciendo. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, mayo 75.

1.293.359 — Vos Estás Siempre en mi Mente. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, mayo 75.

1.293.360 — Te Quiero más de lo que Esta Tarjeta Pueda Decir. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, mayo 75.

1.293.361 — Un Viejo Proverbio Chino Dice. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.362 — Es tu Cumpleaños y yo También lo Festejo. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.363 — Feliz Cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.364 — Esta Tarjeta te la Manda Alguien muy Especial. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.365 — Me Gusta Como sos. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.366 — Si te Gustan las Tarjetas de Cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card. S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.367 — Feliz Cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.368 — Me Gustas Porque sos Diferente. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.369 — No Puedo Decirte... Cuá. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.370 — Tengo una Buena Razón. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S.R.L. Buenos Aires, marzo 75.

1.293.371 — No pienses que esta es sólo una tarjeta de cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.372 — No puede decirte cuanto te extraño. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.373 — Bua Bua. Snif Snif. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.374 — Fue un pensamiento sensacional. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.375 — Me gustan todas. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.376 — Un Nuevo Bebé, un Nuevo Bebé. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75

1.293.377 — Nunca pensé que se pudiera quorer tanto. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.378 — Hay momentos para reír y momentos para llorar. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.379 — Esta es una tarjeta de cumpleaños diferente a todas. Aut.: Anón. Edit. Kinig Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.380 — ¡Gracias! Siempre haces las cosas perfectas. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., III|75.

1.293.381 — Felicitaciones a los recién casados. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.382 — Hay quienes festejan los aniversarios... Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.383 — ¿Otro cumpleaños?, no te preocupes. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As, V|75

1.293.384 — A través de los siglos. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.385 — Querida, querida, querida. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.386 — Perdóname, me olvide de tu cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.387 — Sería muy agradable verte otra vez. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.388 — Una de las personas más sensacionales... Aut.: Anón. Edit. King Card, S.R.L., Bs. As., V|75.

1.293.389 — Sos una chica que tiene todo. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.390 Hoy te deseo un muy feliz cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.391 — Querido, encontré una manera de tenerte... Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.392 — Gracias. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.393 — Es tu cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.394 — Es tu cumpleaños. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.395 — Nadie de los que te conocen. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.396 — Pienso en vos en los días lluviosos. Aut.: Anón. Edit.: King Card, S. R. L. Bs. As., V|75.

1.293.397 — Cuestiones de competencia (Manual). Aut.: Adolfo Alvarado Velloso, Alfredo Hugo Lauría. Edit.: Centro de Estudios Procesales. S. Fe. V|75. Rosario.

1.293.398 — Territorio Liberado. Aut.: Sergio Larriera. Edit.: Edic. Grupo Cero. Bs. As., V|75.

1.293.399 — En el camino y en el tiempo. Aut. y Edit.: Nyda Cuniberti. Bs. As., mayo|75.

1.293.424 — Cortada de Carabelas, milonga, letr.: Carlos Demaría, Héctor Mauré, Andrés Chinarro. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|75.

1.293.425 — Cortada de Carabelas, milonga, mús.: Carlos Demaría, Héctor Maure, Andrés Chinarro. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|75.

1.293.426 — Recordando a mi pueblo, guarania, mús.: Victorel. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|75.

1.293.427 — Recordando a mi pueblo, guarania, letr.: Antonio Ortiz Mayans. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|75.

1.293.428 — Rincón del Chamamé, chamamé, mús.: Eduardo Miño. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|75.

1.293.440 — Panorama Odontológico, mens. a|12. Nº 112. Prop. dir.: Ernesto Levin. Bs. As., Cap. VI|75.

1.293.441 — Revista de la Facultad de Ciencias Médicas, trim. Nº 1 v|32. Prop.: Facultad de C. Médicas, Univ. Nac. de Córdoba. Dir.: Abelardo Montenegro. Córdoba, Ciudad, 1er. trim.|1974.

1.293.442 — Boletín Oficial, biseman. a|14. Nº 1.219. Prop.: Pcia. de Río Negro. Dir.: Carlos Héctor Alfano. R. Negro, IV|75. Viedma.

1.293.443 — Revista Cueril Latinoamericana, mens. a|28. Nº 253. Prop.: Fernando Menéndez (s|succs.). Dir.: Clementina Aguirre Zabala. Bs. As., Cap., VI|75.

1.293.444 — Sapientia, trim. a|30. Número 115. Prop.: Octavio N. Derisi. Dir.: Octavio N. Derisi, Guillermo P. Blanco. Bs. As., 1er. trim.|75. La Plata.

1.293.445 — Universitas, trim. a|. Número 36. Prop.: La Pontificia Universidad Católica Argentina, Sta. María de los Bs. Aires. Dir.: Santiago de Estrada. Bs. As., Cap. 1er. trim.|75.

1.293.448 — Cronista Informativo, mens. a|33. Nº 297. Prop.: Amelia Luisa Gradi de Affatato. Dir.: Ernesto Alberto Affatato. Bs. As., Cap. VI|75.

1.293.449 — Ucal, mens. Nº 208|09. Prop.: Ucal Ltda. Dir: Oscar María Bracceras Bs As, marzo, abril|75. Capital

1.293.450 — Clamor, quincen. a|I. Nº 1. Prop. Dir.: Olga Beatriz Devoto de Reinoso. Bs. As., Gral. Villegas, VI|1975.

1.293.451 — Será Justicia. Diario. a|20. Nº 5.003. Prop.: Juan Carlos Bavasso Roffo. Dir.: Jorge R. Vanossi. Bs. As., V|75.

1.293.452 — Bancarios del Provincia, mens. a|28. Nº 334|35. Prop. Dir.: Manuel José Marcos. Bs. As., VI|VI|75.

1.293.457 — La Historia y La Escuela. Aut.: Rubén Pablo Cano. Edit.: Edic. Tabaré. Copyr.: El autor. Bs. As., VI|1975.

1.293.458 — El Pequeño Músico. Aut. y Edit.: Mario C. Macro. S. Fe, VI|75. Cañada de Gómez.

1.293.499 — Como Eva y como Adán, canc, letr.: Juan José Puntano. Edit.: Homenaje. Bs. As., VII|75.

1.293.500 — Como Eva y Como Adán, canc. Mús.: Juan José Puntano. Edit. Homenaje. Bs. As., VII|75.

1.293.501 — Quince años una flor, canc. Letr.: Juan José Puntano. Edit.: Homenaje. Bs. As., VII|75.

1.293.502 — Quince años una flor, canc. mús.: Juan José Puntano. Edit.: Homenaje. Bs. As., VII|75.

1.293.503 — La Plaza está sola, canc. Letr.: José Vicente Baldi. Edit.: Homenaje. Bs. As., VII|75.

1.293.504 — La plaza está sola, canc. mús.: José Vicente Baldi. Edit.: Homenaje. Bs. As., VII|75.

1.293.505 — Tú eres mi flor, vals, mús.: José L. Scarsini. Edit.: Homenaje. Bs. As., VI|75.

1.293.507 — Revista Jurídica, trim. Número 29. Prop.: Banco de la Nación Argentina. Ases. Legal. Bibliot. Jurídica. Dir.: Ricardo Manuel Bello. Bs. As., Cap. 4º trim.|74.

e.12|8 Nº 7.140 v.12|8|75

---

17 DE JULIO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.293.510 — La Lectura — Nº 10 — S. Fe — Rosario, VI|75.

1.293.511 — El Liberal — Nros. 16.684|709 — Bs. As., VI|75 — Balcarce.

1.293.512 — El Liberal — Nros. 16.710|735 — Bs. As., VI|75 — Balcarce.

1.293.513 — Lluvia — Nº 36 — Cba., VI|75 — B. Ville.

1.293.514 — Meridiano Oeste — Nº 34 — Bs. As., VI|75 — Casiclar.

1.293.515 — Noticioso Orbea — Nº 145 — Bs. As., VI|75, Cap.

1.293.516 — La Nueva Provincia — Números 26.153|182 — Bs. As., V|75 — B. Blanca.

1.293.517 — La Nueva Provincia — Números 26.183|203 — Bs. As., VII|75 — B. Blanca.

1.293.518 — Pbro José Gabriel del Rosario Brochero — Nº 250 — Córdoba, VII|VIII|75.

1.293.519 — Presencia — Nros. 53|54 — Bs. As., VI|75 — Cnel. Suárez.

Obras inscriptas

1.293.530 — Bioquímica — Auts.: William Veale Thorpe-H. Geoffrey Bray-Sybil P. James — 9ª ed. — Trad.: Alfonso Mena Calvet — Edt.: Compañía Editora y Distribuidora del Plata, S. R. L. — 2ª impres. (1º) — (Argentina) — Bs. As., V|75.

1.293.531 — Física — I p. — Auts.: Robert Resnick-David Halliday — Traductor: Salvador Mosqueira R. — Edt.: Compañía Editora y Distribuidora del Plata S. R. L. — 9ª impres. (1º) (Argentina) — Bs. As., V|75.

1.293.532 — Física — II p. — Auts.: David Holliday-Roberto Resnick - Traductor: Salvador Mosqueira R. — Edt.: Compañía Edit. y Distrib. del Plata, S. R. L. — 8ª impres. — (1º Argent.) — Bs. As., VI|75.

1.293.534 — Monólogos del Ciego — Aut. y edt.: Norma Pérez Martín — Bs. As., III|75.

1.293.544 — Ella Cantaba Siempre — Milonga triste — Mús.: Danny Martín — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.545 — Ella Cantaba Siempre — Milonga triste — Letra: Federico Silva — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.546 — Este mi Chamamé — Chamamé — Mús.: Ernesto Darrie — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.547 — Este mi Chamamé — Letra Ernesto Darrie — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.548 — Puños — Tango — Mús.: Pedro Ortiz — Edt.: Acorde — Bs. As., VII|75.

1.293.549 — Puños — Tango — Letra: Pedro Ortiz — Edt.: Acorde — Bs. As., VII|75.

1.293.550 — Siempre Litoral — Canc. — Mús.: Ernesto Darrie — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.551 — Siempre Litoral — Canc. — Letra: Chacho Arancibia — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.552 — Siempre Palermo — Tango — Mús.: R. Torrado — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.553 — Siempre Palermo — Tango — Letra: Dante La Rocca — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.554 — Zamba para tu Boda — Zamba — Mús.: Marcelito Villegas — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.555 — Zamba para tu Boda — — Zamba — Letra: Marcelito Villegas — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.556 — Tren Cañero — Polca — Mús.: Luis Saltos — Edt.: Edami — Bs. As., VII|75.

1.293.558 — Sus Secretos Poderes Mentales — Aut. y edt.: Juan Carlos Ermacora — Bs. As., VII|75.

1.293.561 — Me Pongo Puchucho — Paseaito — Mús.: Oscar Anderle-Tullio de Rose-Pedro Lo Forte — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.562 — Me Pongo Puchucho — Paseaito — Letra: Oscar Anderle-Tullio de Rose-Pedro Lo Forte — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.563 — Al Negro le Gustan Todas — Paseito — Mús.: Oscar Anderle-Tullio de Rose — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.564 — Al Negro le Gustan Todas — Paseito — Letra: Oscar Anderle-Tullio de Rose — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.565 — El Loco Dominguero — Paseito — Mús.: Oscar Anderle-Tullio de Rose — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.566 — El Loco Dominguero — Paseito — Letra: Oscar Anderle-Tullio de Rose — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.567 — Niño Jesús y la Navidad — Cumbia — Letra: Oscar Anderle-Tullio de Rose — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.568 — Niño Jesús y la Navidad — Cumbia — Mús.: Oscar Anderle-Tullio de Rose — Edt.: Tropical — Bs. As., IV|75.

1.293.585 — Primeras Lluvias — Aut. y edt.: Jorge Paladino — Bs. As. VI|75.

1.293.592 — Manual de Instrucciones para Instalar el Equipo Vigía. Protector Automático de Motores a Combustión — Aut.: Anón. — Edt.: Río Paraná — S. Fe II|75 — Reconquista.

1.293.604 — Aica — Seman. — a|19 — Nº 955 — Prop.: Secretariado Gral. del Episcopado Argentino — Dir.: Miguel Woites — Bs. As., cap. IV|75.

1.293.605 — Divulgación Antituberculosa. Trim., a|12. Nº 2. Prop. dir.: Jorge Osvaldo Menichelli. Bs. As., Cap., 2º trim|75.

1.293.606 — Hora Cero. Mens., a|4. número 9. Prop.: Samuel Enok Sorensen. Dir.: Roberto Sorensen. Bs. As., VI|75, Mar del Plata.

1.293.607 — P. A. L. Mens. Nº 2.475. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse, S.A. Dir.: Carlos R. Lanusse. Bs. As., Capital, VI|75.

1.293.609 — De los Torino. Aut.: Anón. Edt.: Sporting Club. Córdoba, VII|74. Corral de Bustos.

1.293.626 — Alguien como Usted. Aut.: Juan Carlos Gené Public. por Canal 13. Bs. As., Cap., IV|75.

1.293.627 — Sebastián y su Amigo el Artista: A quién le gustan las mujeres. Aut.: Aida Bortnik. Public. por Canal 13. Bs. As., Cap., IV|75.

1.293.623 — El último Zapucay (o, La Emboscada de Pampa Bandera). Aut.: Carlos Francis, Juan Carlos Lacentre. Repres. Club Defensores de Puerto Videla, Chaco. VOOO|74.

1.293.629 — Beldades Excitantes. Aut.: Volpi. Repres. teatro Florida. Bs. As., Cap., IV|75.

1.293.630 — Picardías. Aut.: Rubén Werther Cavallotti. Repres. teatro cine show. Bs As., Cap., IV|75.

1.293.631 — La Leyenda de la Fuente Blanca. Aut.: Hugo Marcelo Corra. Repres. teatro Santa María del Buen Ayre. Bs. As., Cap., V|75.

1.293.632 — Show de la Judería. Aut.: José Rabinovich. Repres. teatro Latino. Bs. As., Cap., IV|75.

1.293.633 — Jilguerillo y Anahí. Aut.: Joe Mac Millan. Repres. teatro Alberdi de Mar del Plata. Bs. As., II|75.

1.293.634 — Crach Elogio de los Albañiles. Música esc.: Juan Angel Sozio. Ejecut. teatro Payro. Bs. As., Cap., III|1975.

1.293.635 — Cuánto cuesta el hierro. Música esc.: Oscar Abdulio Cardozo. Ejecut. teatro Del Centro. Bs. As., Capital, III|75.

1.293.636 — Cuánto cuesta el hierro: Autores. trad. y adapt.: Raquel Varschaver, Nélida Mendilaharzu de Machain, Nicolás Costa, y|o. Aut. orig.: Bertolt Brecht, Repres. teatro Del Centro. Bs. As., Cap., III|75.

1.293.637 — Semillita y el Espantapájaros. Aut.: Elena Olivetto, Horacio Ferrari, Repres. teatro Gral. San Martín. Bs. As., Cap., IV|75.

1.293.638 — El Rey Zorrín. Aut.: Juan Angel de la Rosa. Mús. esc.: ejecutada en el teatro Blanca Podestá. Bs. As., Cap., V|75.

1.293.639 — El Rey Zorrín. Aut.: Elías Alberto Manduca. Repres. teatro Blanca Podestá. Bs. As., Cap., V|75.

1.293.640 — Sobre el Amor y otras Yerbas. Aut.: Hilda Elisa Blanco, Aaron Wolf Korz. Repres. teatro Rond Point, de V. Gesell. Bs. As., I|75.

1.293.641 — El Vientos, el Mar y Felipe. Aut.: Susana López Troisi. Repres..: teatro Colonial. Bs. As., Cap., IV|75.

1.293.642 — Esteban y la Solidumbre. Aut.: Alberto Wainer. Repres. teatro Payro. Bs. As., Cap., V|75.

1.293.643 — Lisa Tres. Aut.: Rubén Arteaga. Repres. teatro De la Fábula. Bs. As., Cap., XI|74.

1.293.644 — Pequeña Historia de C. Cualquiera. Aut.: Héctor Antonio Grillo. Repres. teatro C. Concert, Córdoba, Ciudad, III|75.

1.293.645 — Cantido, Cantimucho, Cantinada. Música esc.: Teresa Pérez, Graciela González, Susana Delgado, y|o. Ejecut. teatro Rond Point, de V. Gesell. Bs. As., II|75.

e.12|8 Nº 7.141 v.12|8|75

18 DE JULIO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.293.657 — Boletín Oficial. Nº 1.211|19, R. Negro, Viedma, VII|75.

1.293.658 — Presente, Nº 40. S. Fé, VII|75, Gálvez.

1.293.659 — La Razón, Nº 4.832|35, Ctes., Mercedes, VI|75.

1.293.660 — Sedipla, Nº 17, Bs. As., La Plata, V|75.

1.293.661 — El Sembrador, Nº 464|65, S. Fé, Rufino, III|75.

1.293.662 — Surge, Nº 1.202|06, Bs. As., La Plata, Los Hornos, VI|75.

1.293.663 — Tesón, Nº 23, Bs. As., Mar del Plata, VI|75.

1.293.664 — Todas, Nº 3. Pto. Madryn, Chubut, III|IV|75.

1.293.665 — La Voz, Nº 9.158|80, Cnel. Dorrego, VI|75.

1.293.666 — Voz Evangélica, Nº 54, S. Fé, Humboldt, Esperanza, VI|75.

Obras inscriptas

1.293.682 — Don Manolo el Carpintero, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.683 — Rosita la Lavandera, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.684 — Y Compre por Poca Plata. canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.685 — Bostezando y en la Cama, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.686 — En la Carnicería, canc Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.687 — Historia de un Pedazo de Pizza, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Bs. As., VI|75.

1.293.688 — Como la Renguera del Perro, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75

1.293.689 — Cada uno con lo Suyo, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.690 — La Punta de la Nariz, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.691 — La Dentadura Postiza, canc. Mús.: Rodolfo Zapata. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.692 — Don Manolo el Carpintero, canc. Letr.: Germín García (sic). Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.693 — Rosita la Lavandera, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.694 — Y Compre por poca Plata, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.695 — Bostezando y en la Cama, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.696 — En la Carnicería, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. Aires, VI|75.

1.293.697 — Historia de un Pedazo de Pizza, canc. Letr.: Germín García. Ed.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.698 — Como la Renguera del Perro, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.699 — Cada Uno con lo Suyo, canción. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. As., VI|75.

1.293.700 — La Punta de la Nariz, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. Aires, VI|75.

1.293.701 — La Dentadura Postiza, canc. Letr.: Germín García. Edt.: Korn. Bs. Aires, VI|75.

1.293.704 — Pompas Fúnebres. Aut.: Jean Genet. Edt.: Edic. Corregidor, 1ª edc. Trad.: Juana Bignozzi. Bs. As., II|75.

1.293.734 — Desde Misiones, galopa. Música: Olindo Bertagni. Edit.: Clan Dilo Italarg. Bs. As., IV|75.

1.293.735 — Desde Misiones, galopa. Letra: Luis Antonio Alarcón. Edt.: Clan Dilo Italarg. Bs. As., IV|75.

1.293.741 — Implacable Ansiedad. Aut.: Armando A. Díaz Colodrero (y edit.). Bs. As., VI|75.

1.293.764 — El Otoño del Patriarca. Aut.: Gabriel García Márquez. Edt.: Sudamericana. Bs. As., V|75, 1ª edc.

1.293.774 — América Narra. Aut.: Feliciano Huerga. Edt.: Rodolfo Alonso, Edit. Bs. As., II|75.

1.293.775 — Diálogo Entre un Sacerdote y un Moribundo. Aut.: Marqués de Sade. Trad.: Rodolfo Alonso. Bs. As., II|75.

1.293.780 — Cooperación Eléctrica, mens., a|I, Nº 12. Prop.: Federac. Argentina de Cooperat. de Electricidad Ltda. Director: Edgardo O. Bozzolo. Bs. Aires, Cap., III|75.

1.293.781 — Informativo Económico, a|4, Nº 10. Prop.: Federac. Empleados de Comercio. Dir. Desiderio José Puga. Bs. As., Cap., 3er. bim|75.

1.293.782 — Boletín de Legislación. a|3. Nº 93. Prop.: Colegio de Escribanos, Cap. Federal. Dir.: Carlos A. Pelosi. Bs. As., Cap. VI|75.

1.293.783 — Boletín Informativo. trim. Nº 220. Prop.: Colegio de Escribanos. Cap. Federal. Dir.: Carlos A. Pelosi. Bs. As., Cap. V|75.

1.293.784 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Boliviana. Trim. a|32. Nº 173. Prop.: Cám. de Com. Argentino|Boliviana. Dir.: Enrique Emparan. Bs. As., 1er. trim.|75.

1.293.785 — Palo uno, bimestr. a|5. Número 13. Prop. Dir.: Pedro Enrique Izaguirre. Bs. As., Cap. II bim.|75.

1.293.786 — Vendaval, bimestr. a|I. Número 3. Prop.: María Angélica Sanjurjo (María Angélica S. de Firpo). Dir.: María Angélica Sanjurjo. Bs. As., Cap. 3er. bimestre|75.

1.293.787 — Peinado y Belleza, bimestr. a|17. Nº 111. Prop.: Edit. Trafac. Dir.: Aldo Basilio Filippini. Bs. As., 3er. bim.|75.

1.293.812 — Revista de la Sociedad de Obstetricia y Ginecologia de Bs. Aires, quincen. Nº 737. Prop.: Soc. de Obstetricia y Ginecología de Bs. As. Dir.: Alberto Curci. Bs. As., Cap. V|75.

Discos editados por Odeón

1.293.667 — Nº 6.605: El Payador Perseguido y|o Aut. e Int.: Atahualpa Yupanqui. Bs. As., V|75.

1.293.668 — Nº 6.613: Amargura, y|o Aut. varios. Int. (y aut.): Carlos Gardel y orqu. Bs. As., V|75.

1.293.669 — Nº 6.641: Sans Souci. y|o (E. Delfino), y|o Int.: Miguel Caló. Raúl Uriarte y|o. Bs. As., V|75.

1.293.670 — Nº 6.643: Claveles Mendocinos y|o Auts. varios. Int.: Los Trovadores de Cuyo. Dir.: H. Cuadros. Bs. As., VI|75.

1.293.671 — Nº 6.644: Camino a tres palmas y|o (E. Cena) y|o Int.: Conj. Verón|Palacios. Dir.: S. de Jesús Palacios; Dúo Verón Palacios. Bs. As., VI|1975.

1.293.672 — Nº 6.645: Lágrimas y Sonrisas y|o (P. de Gullo) y|o Int.: Rodolfo Biagi y su orqu. y|o Bs. As., VI|1975.

1.293.673 — Nº 6.646: Qué lindo es enamorarse. y|o Aut. varios. Int.: Alfredo De Angelis y su Orqu. tip. Bs. As., VI|75. Cantó: Julio Martel y|o.

1.293.674 — Nº 1.036: Esta vez puede ser, y|o (J. C. De Mingo) y|o Int.: Show. Bs. As., V|75.

1.293.675 — Nº 1.052: Yo necesito de ti, y|o (J. Wenger). Int.: Iodi. Bs. As., IV|75.

1.293.676 — Nº 1.036: Si él no viene, y|o Aut. varios. Int.: Los Brios. Bs. As., V|75.

1.293.677 — Nº 1.117: Por si tú lo quisieras, y|o aut. varios. Int.: Luis Costa y Grupo Uno. Bs. As., V|75.

1.293.678 — Nº 1.118: Cautivo del Til Til y|o (P. Manss) y|o Int.: Chany Suárez. Bs. As., VI|75.

1.293.679 — Nº 1.120: Te di todos mis sueños, y|o Aut. e Int.: Manzano y Orquesta. Bs. As., VI|75.

1.293.680 — Nº 1.122:: Demasiado tarde, y|o (T. Aráoz), y|o Int.: Tiano Araoz. Bs. As., VI|75.

1.293.681 — Nº 1.994: Y de repente un día, y|o Aut. e Int.: Manzano y Orqu. Bs. As., V|75.

Correcciones

1.290.563 — (19|VI|75). — Derecho usual y Práctica Forense, 4ª ed. Aut.: Eduardo Mario Favier Dubois. Edit.: Crespillo. Bs. As., IV|75.

1.291.327 — (26|VI|75). — Teoría Monetaria. Aut.: Robert A. Mundell. Edit.: Amorrortu. Trad.: Alicia Calabuig. Bs. As., IV|75.

1.291.330 — (26|VI|75). — El Análisis Institucional. Aut.: René Lourcau. Edit.: Amorrortu. Trad.: Noemí Florito de Labrune. Bs. As., IV|75.

1.291.398 — (26|VI|75). — La Zafra de Tucumán, zamba, letr.: R. Villalba Paz. Edit.: Tempo. Bs. As., V|75.

1.291.439 — (26|VI|75). — Soy Feliz Porque... soy feliz, canc. Mús.: Carlos Alberto Zein. Edit.: Edifón. Bs. As., V|75.

1.291.448 — (26|VI|75). — No deshojes esa flor, canc., mús. y edit.: Roberto E. Sagardoy. Bs. As., VI|75.

1.291.728 — (30|VI|75). — La Responsabilidad en la Reforma Civil. Aut.: Atilio Aníbal Alterini. Edit.: Cathedra. Bs. As., VI|74.

1.292.131 — (2|VII|75). — Piel de bandoneón, tango, mús.: Néstor E. Marconi. Edit.: Korn. Bs. As., VI|75.

e.12|8 Nº 7.142 v.12|8|75

22 DE JULIO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas, Decreto Ley número 12.063|57

1.294.015 — Actualidad Psicológica, números 2|3. — Buenos Aires, Cap., 6|75.

1.294.016 — Actualización de Tratamientos, Nº 386. — Buenos Aires, 6|75.

1.294.017 — Akoku Nippo, Nº 3806|18. — Buenos Aires, Capital, 5|75.

1.294.018 — El Amigo de los Niños, número 2. — Buenos Aires, 6|75. — Florida — V. López.

1.294.019 — El Asesor Impositivo, número 105|06. — Buenos Aires, Cap., 8|75.

1.294.020 — Billiken, número 2890|94. — Buenos Aires, Capital, 7|75.

1.294.021 — Boletín Mensual, número 8. — Buenos Aires, Capital, 7|75.

1.294.022 — Campo Moderno y Chacra, número 535. — Buenos Aires, Capital, 7|75.

1.294.023 — Clarín, número 10457|86. — Buenos Aires, Capital, 4|75.

1.294.024 — Cooperación Eléctrica, número 11|12. — Buenos Aires, Cap., 6|75.

Obras Inscriptas

1.294.030 — Desarrollo industrial en el area del valle inferior del Río Negro, Parque Industrial Viedma. Tms. 1|3. autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Buenos Aires, 4|74.

1.294.031 — Posibilidades para la implantacion de un programa de educación permanente del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. t. 1|2. — Buenos Aires, 12|74. Edt. Consejo Federal de Inversiones.

1.294.032 — Planta regional de tratamiento y beneficio de minerales, Provincia de Mendoza (Estudio). autor anonimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Buenos As., 12|74. Vol. 1|3.

1.294.033 — Organización del servicio eléctrico en el área de influencia del Partido de Pergamino. Inf.|final. autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Buenos Aires, 6|75.

1.294.034 — Estudio sobre tierras rojas del noreste de la Provincia de Corrientes autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Bs. Aires, 12|74.

1.294.035 — Estudio de factibilidad para la instalación de una planta elaboradora de productos cerámicos. Provincia de Santa Fe. Autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones Bs. As., 1|75.

1.294.036 — Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera para la instalación de plantas deshidratadoras de alfalfa en la Provincia de Entre Ríos. Autor anónimo. — Buenos Aires, 1|75. Edt. Consejo Federal de Inversiones.

1.294.037 — Proyecto de abastecimiento de agua y desagües cloacales, T. 1, 2. Autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Buenos Aires, 5|75.

1.294.038 — Análisis y evaluación de la situación socio económica actual y configuración espacial de la Provincia de Santa Cruz. Autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Buenos Aires, 7|75.

1.294.039 — Terceras jornadas de presupuesto por programas. Ciudad de Paraná. Autor anónimo. Edt. Consejo Federal de Inversiones. — Bs. As., 6|75.

(Continúa)

e.12|8 Nº 7.143 v.12|8|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Registro de Proveedores del Estado

FIRMAS INSCRIPTAS

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
169-4	Comercio, S. R. L.	Avda. Belgrano 634, 2º "G", Bernal.
1649-7	Desaci, Diesel Electr., Cía. Arg. Const. Mec. Elect., S.A.C.I.	Viamonte 1145, Capital Federal
1805-8	Laboratorios Andrómaco, S.A.C.I.	Ingeniero Huergo 1145, Capital Federal.
2069-9	Transportes José Beraldi, S. A.	Pinzón 1154, Capital Federal.
2201-2	Henrichsen, Carlos Olaf	Avda. Olleros 1800, 14 "B", Capital Federal.
2622-0	Establecimientos Trelles, S. R. L.	Manuel R. Trelles 2647, PB., Capital Federal.
4379-6	Casa Castro, S. R. L.e|f., vto. 31|12|75	Billinghurst 1558, 1º "A", Capital Federal.
4456-3	Betazza de Chaves, Nelly Teresa	Conesa 767, PB. "B", Capital Federal.
4675-2	Luis Sáenz e Hijos, Soc. en Com. por Accs.	Rivadavia 1401, Capital Federal.
4676-0	Transp. Autom. Nuevo Horizonte, S.A.C.I.F.I.A.	S. Rafael y S. Lucía, Turdera, Buenos Aires.
4678-7	A. Montalbán, S.A.C.I.	Gral. Paz 57, Bahía Blanca, Buenos Aires.
4687-6	Sufer, Sociedad Anónima Comerc. e Indus.	Las Palmas 2919, Capital Federal.
4918-2	Podet, S. R. L.	M. Pelliza 3473, Olivos, Buenos Aires.
5083-0	Plásticos Centurión, S.A.C.I. e I.	San Ezequiel 1244, Sáenz Peña, Buenos Aires.
5091-1	Elhauge, Ricardo	Rosario 841 10 "B". Capital Federal.
5099-7	Acerometal, S.A.C.I.F.	Defensa 510, PB., Capital Federal.
5183-7	Alonso de Flores, Adela Dora	Rosario 1570, José Ingenieros, Buenos Aires
5188-8	Garau, Juan Jaime	Azara 240, Villa Dominico, Buenos Aires.
5339-2	Equipetrol, S.A.C.I.F.I.	Corrientes 1628, 7º "G", Capital Federal.
5342-2	Casa América Sociedad Anónima Comercial	Avenida de Mayo 959, Capital Federal.

53[illegible]6-4 Gris Mar, S.R.L., Superí 1435, 3º "1", Capital Federal.
5406-2 Juan O. Koch, S.A.C.I., Independencia 881, Capital Federal.
5415-1 F.A.V.R.A., S.A.I.C., Fábr. Arg. de Válvulas Reg. y Af., Avenida Belgrano 427, 1º, Capital Federal.
5425-9 Equicadora Atenea, S.A.I.C.I.F.A.M., Cerrito 260, 11, Capital Federal.
5436-4 Ata, S.R.L., Carlos Tejedor 1544, Lanús Oeste, Buenos Aires.
5461-5 Came, S.R.L., San Martín 263, 1º "E", Comodoro Rivadavia, Chubut.
5487-9 Soc. Arg. de Electrónica Nuclear, S.A.E.N. de R. Ltda., Aitolaguirre 1778, Capital Federal.
5527-1 Pinc one, Guido E. y Massier, G. Editorial Elgon s|h., Viamonte 2068, Capital Federal
5547-6 Vilgon, S.A.C.I.F.I., Aristóbulo del Valle 686, Lanús Oeste, Buenos Aires.
5553-0 Cleanosol Argentina, S.A.I.C.F.I., Córdoba 937, 6º, Capital Federal.
5554-9 Acacia, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Itaquí 1605, Capital Federal.
5565-4 Garbarino, Segundo Francisco, Fraga 466, Avellaneda, Buenos Aires.
5575-1 Fernandez Vergara, Jose, Mom 2195, Capital Federal.
5579-4 Suárez Blázquez, S. R. Ltda., San Martín 244, 2º "268", Capital Federal.
5580-8 Gerisa, Soc. Anón. Com., Indus., Inm. y Agrop., Argerich 2525, Capital Federal.
5582-4 El Chaguaral, Soc. Anón. For. Mine. Agríc. y Ganadera, Lavalle 900, 7º "B", Capital Federal.
558[illegible]-9 Reyel, Soc. Anón. Invers., Comerc. Industr. y Agropec., San Martín 244, 2º "210", Capital Federal.
5614-6 Rodríguez, Juan Carlos y Ortiz, Ulises —Olimak— s|h., Piedrabuena 4912, Capital Federal.
5617-0 Jerez, Eduardo, —O.A.T.I.—, Dávila 970, 9º "136", Capital Federal.
5624-3 Borchez, A.P.D. Pérez, N.F. y Freire, D., Soc. hecho, Quito 3769, Capital Federal.
5640-5 Caprra, Antonio, Chile 2579, Capital Federal.
5671-5 Crispo, Marcelo, Superí 1435, 3º "1", Capital Federal.
5675-8 Guthmann y Klein, S.A.I.C.I.F., Bartolomé Mitre 841, 1º, Capital Federal.
5682-0 Korman, S.A.C.I.F.I., Los Patos 2433, Capital Federal.
5692-8 Tubos Trans. Eléctric., S.A.I.C.F.A., Dr. Eliseo Cantón 2342, PB., Córdoba.
5694-4 C.I.T.I.R.S.A., Cía. de Inst. Téc., Ind. y Repres., S. A., Corrientes 316, 4º "416", Capital Federal.
5714-2 Lascano, Ernesto Oscar, Inclán 4185, Capital Federal.
5722-3 Compañía Minera San Juan, S.A.I.C., 25 de Mayo 267, 1º "6", Capital Federal.
5723-1 Río Conlara, S.C.A., Vicente López 2628, 1º "C", Capital Federal.
5728-2 Sampi, S.A.I.C., Herrera 321, Capital Federal.
5730-4 Toners Areco, S.A.C.I.F.I. de M. y Servicios, Alsina 2149, PB., Capital Federal.
5734-7 Lamicentro, Sociedad Anónima, Caracas 1630, Capital Federal.
5743-6 Taller Naval y Terrestre Río de la Plata, S.C.A., Belgrano y C. M. Riv., Capital Federal.
5745-2 Establecimiento Metalúrgico Atlas, S.C.A., Av. Gral. E. Garzon 5545, Capital Federal
5747-9 Copiser, S.R.L., Lavalle 1763, 4º "2", Capital Federal.
5752-5 Testai, S.A.C.I.I.F., Entre Ríos 920, Capital Federal.
5760-6 Aymaro Longuet, S.R.L., Santiago del Estero 143, Capital Federal.
5774-6 Arenera Argentina, I.C.A.G. y de T.S.A., Av. Libertador Gral. San Martín 968, San Fernando, Buenos Aires.
5775-4 Río Uruguay, C.I.A.G. y de T.S.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 968, San Fernando, Buenos Aires.
5784-3 Perfumería Bali, S.R.L., Iriondo 1652, Rosario, Santa Fe.
5792-4 Landerreche, Martín, Rivadavia 17015, Haedo, Buenos Aires.
5800-9 Cataldo Bruno e Hijos, S.R.L., Ercilla 6147, Capital Federal.
5802-5 Est. Met. Nefava de F. Negro y P. Faggi, Soc. Colect., Fonrouge 3377, Capital Federal
5816-5 Cardio Equipos, S.R.L., Marcelo T. de Alvear 2320, Capital Federal.
5818-1 Apolo Once, S.A.C.I.C.I.F., Corrientes 2071, Capital Federal.
5821-1 Sculponia Argentina, S.A.I.C., Cochabamba 3260, Capital Federal.
5838-6 Establecimiento Musical Gale, S.R.L., Cangallo 1612, Capital Federal.
5859-9 Vialtec, S.R.L., Calle 66 y 132, La Plata, Buenos Aires.
5879-3 Garbo y Cía., S.R.L., Ayacucho 134, Capital Federal.
5883-1 Rossi, Héctor Romeo José, Deán Funes 1248, Capital Federal.
5894-7 Chomski, David, Viamonte 723, Capital Federal.
5895-5 Rypeg, S.R.L., Osvaldo Cruz 2936, Capital Federal.
5912-9 Garzo, Luis, Cangallo 1509, 4º "A, B y C", Capital Federal.
5913-7 Leonardo Monneret de Villars y Cía., Inst. Arg. de Ing., Paraná 768, 8º "39", Capital Federal.
5918-8 Basch y Cía., S. C., Av. Belgrano 295, 8º "23", Capital Federal.
5926-9 Cabestany y Rossi, S.R.L., Leandro N. Alem 465, 8º "P", Capital Federal.
5929-3 Guaira, S.A.I.C.F. e I., Gabriela Mistral 3434, PB. "3", Capital Federal.
5932-3 Muebles Oscar, S.R.L., Rivadavia 8360, Capital Federal.
5933-1 Poliastrou Luis Ernesto, Maderera Lapachito, Beruti 2857, 3º "13", Capital Federal.
5936-6 Juan Korth, S.A.C.I.I.F., Piedras 626, Capital Federal.
5937-4 Casa Miguel S.R.L., Warnes 1150, Capital Federal.
5938-2 Remsa S.R.L., Godoy Cruz 1585, Capital Federal.
5953-6 Electromédica Argentina S.A.C.I.F. y M., Pasteur 117, Cap. Federal.
5960-9 Forno Hnos. y Cía. S.A.I.C., Avenida Godoy 3153, Rosario, Santa Fe.
5961-7 Eduardo Gabba S.A.I.C.F.I., Pueyrredón 573, Capital Federal.
5963-3 Manufacturas Textil Matanza S.R.L., Zapiola 2762, San Justo, Bs. Aires.
5980-3 Teco S.R.L., en formación, Vto. 27|11|1975, Cerviño 3965, 11º, 34, Capital Federal.
5984-6 Vande Rusten, Desiderio Horacio, Tabaré 1767, Capital Federal.
5988-9 M. Royo S.A.C.I.I.F.F., Avda. de Mayo 666, 5º, Capital Federal.
5994-3 K. y T. Asociados S.R.L., Arenales 1511, 1º, 8, Vicente López, Bs. Aires.
6038-0 Rocca Hnos. S.R.L., Hipólito Yrigoyen 217, Rafaela, Santa Fe.
6043-7 C. Preumayr S.A., Rivadavia 2541, Rosario, Santa Fe.
6049-6 Rossi y Caruso S.C., Zuviría 754, Capital Federal.
6052-6 Liroc Sociedad de Responsabilidad Limitada, Iberá 1646, P. B. "A", Capital Federal.
6057-7 Libra S.A., Isabel La Católica 1301, Córdoba.
6061-5 Antonio P. De Diego y Cía. S.R.L., Alsina 881, Comodoro Rivadavia, Chubut.
6080-1 Riky S.A.I.F.C., Brasil 1489, Capital Federal.
6096-8 Sánchez, José Armando, M. T. de Alvear 457, V. Maipú, San Martín, Buenos Aires.
6112-3 Ferromaq S.R.L., Ituzaingo 2085, Santa Fe.
6120-4 Burletex S.A.I.C.I.F., Salta 265, Lanús Este, Buenos Aires.
6121-2 Talleres Osaky S.A.C.M., Obispo Maldonado 2851, Córdoba.
6125-5 Rodamientos Norte S.R.L., San Martín 1128, S. M. de Tucumán.
6134-4 Lefelman Kalb, Jacobo - Gasoterapia Norte, Mitre 4002, Rosario, S. Fe.
6140-9 Newport Argentina Laboratorios S.A., Roque Sáenz Peña 825, 1º, 12, Capital Federal.
6167-0 Parolo, Luis H. y Rivas, Columbiano, Soc. de Hecho, Senillosa 609, Capital Federal.
6174-3 Sylwan S.A., Zeballos 3446, Rosario, Santa Fe.
6221-0 Enrique Oelsner S.R.L., Hipólito Yrigoyen 1144, Capital Federal.
6227-8 Dispert S.A.I.C.A.I.F., Ituzaingó 1010, Capital Federal.
6290-8 Hertig y Cía. S.R.L., Bolívar 1335, P. B., 2, Capital Federal

Número de Inscripto	Razón Social — Domicilio
6256-1	Aceref S.A.C.I.F.I.A., Crisóstomo Alvarez 5556, Capital Federal.
6275-8	Fumo S.A.C.I.F.I.A., Hipólito Yrigoyen 2343, P. B., Capital Federal.
6281-2	Dinatale, Herminio Alberto - Casa Dina, Escobar 2844, Capital Federal.
6296-0	Israel Liberman S.A.C.I.F. e I., Vieytes 1833, Capital Federal.
6302-9	Papeled S.R.L., Maipú 325, 1º "P", Capital Federal.
6303-7	Papelera Sirena S.A.C.I.M., Marcelo T. de Alvear 949, 8º, 58, Capital Federal.
6304-5	Arpeco S.R.L., Rodríguez Peña 580, P. B., Capital Federal.
6314-2	Argenpaper Soc. Anónima, Com. e Industrial, Florida 165, 6º, 601, Capital Federal.
6315-0	Indianil S.A.C.I., Chacabuco 532, P. B., Capital Federal.
6322-3	Oil Vial S.A.C.I.F.I.A., Dorrego 224, Capital Federal.
6330-4	Mecomet S.A.C.I., Bartolomé Mitre 853, P. B., Capital Federal.
6337-1	Dema S.A.I.C.I., Jhon F. Kennedy 3820, San Justo, Buenos Aires.
6349-5	Gralen S.R.L., Estados Unidos 2053, Capital Federal.
6354-1	R. I. E. L. De Rojo y Cía. Soc. Colectiva, Corrientes 2322, 4º, 412, Capital Federal.
6356-8	Serebrinik y Pieczanski S.A.C.I.I.F.A., Lavalle 445, 5º, Cap. Federal.
6357-6	Pedro Rodríguez Cima S.C.A., Sarmiento 1441, P. B., Capital Federal.
6366-5	Cramaco S.A.I.C.A.I.F., Rivadavia 1701, Sastre, Santa Fe.
6375-8	Díaz, Alfredo Silvio, Marambio 2773, Ituzaingó, Buenos Aires.
6376-2	Caldinox S.A.C.I.F.I.A., Marco Avellaneda 3440, Lanús Oeste, Buenos Aires.
6454-8	Procesos Industriales S.R.L., Carlos Pellegrini 27, 4º "A", Cap. Federal.
6513-7	Hermar S.R.L., Bolívar 1385, 1º, Capital Federal.
6518-8	Sulfinuz Argentina S.A.I.C., Timoteo Gordillo 2457, Capital Federal.
6543-9	Carrocería La Nueva Estrella S.A.C.I.F.I.A., Rosetti 3260, Olivos, Buenos Aires.
6765-2	Acmaco Service S.A.I.C.I.E., La Rioja 1319, Capital Federal.
9033-6	Filomena, Carlos, Olazábal 4065, Capital Federal.
10347-0	Camriel Transportes S.A.C., Avda. Corrientes 524, 10º, Capital Federal.
10407-8	Pradolini y Demarchi Construcciones S.R.L., Santiago Derqui 1324, Santa Fe.
10418-3	Lankes, Samuel y Norberto Mario - Soc. de Hecho, Paso 674, Capital Federal.
10419-1	Rondán, Matilde Isidora, Billinghurst 1704, 4º "A", Capital Federal.
10427-2	Inca Ind., Conglomerados y Aislante, S.A.I.C. y F., Florida 271, 2º, 26, Capital Federal.
10431-0	Pizarro Heredia de González, Luisa Estela Marina, Avda. Rivadavia 4213, 6º "B", Capital Federal.
10435-3	Iglesias Molli, Ramón A. - Dimaq, Colodrero 2759, P. B., Cap. Federal.
10436-1	Francisco Di Lorc e Hijos S.A.I.C.I.F., Cura Brochero 851, Barrio Gral. Bustos, Córdoba.
10441-8	Varita S.A.C.I.F.I.C.A., Moreno 2157, Capital Federal.
10442-6	Castelluccio, Antonio Mario, Andonaegui 2068, Capital Federal.
10444-2	Tricerri, Aldo Miguel, Calle 531 Nº 360, Tolosa, La Plata, Buenos Aires.
10445-0	Siniego Héctor Antonio, Calle 7 Nº 524, La Plata, Buenos Aires.
10446-9	Faraone, Silverio Alfredo, Calle 3 y 28, 25 de Mayo, Buenos Aires.
10447-7	Pineda, Livido Nactali, Calle 7 entre 513-4, La Plata, Buenos Aires.
10449-3	Nasi, Financ. Industrial, Comercial, Inmob., Mandat., Soc. Anónima, Añasco 1545, Capital Federal.
10450-7	Best Enrique Eduardo, Necochea, 280, Azul, Buenos Aires.
10451-5	Pastore, Juan, Juan B. Justo 2569, Mar del Plata, Buenos Aires.
10453-1	Méndez, José Antonio, Bravard 782, Bahía Blanca, Buenos Aires.
10455-8	Casa Pareja S.A.C.I.I.F.A., Avda. Chiclana 3370, Capital Federal.
10456-6	Schmilt, Carlos José, F. F. De Amador 1841, 2º, 7, Olivos, Bs. Aires.
10458-2	Garavaglia, Héctor, 25 de Mayo 196, Capital Federal.
10459-0	Iraola y Cía. Sociedad Colectiva, Tucumán 1936, 3º, Capital Federal.
10460-4	Llarras, Pedro, Nazca 2719, P. B., 1, Capital Federal.

e.12|8 Nº 6.973 v.12|8|75

FIRMAS DADAS DE BAJA

Número de Inscripción	Lista Origen	Razón Social — Domicilio
8148-5	16	Tennant Argentina, S. A. I. C., Córdoba Nº 374, Capital Federal.
8076-4	16	Finexcor, S. A. C. I. F. Inmob. y Agropecuaria, Tucumán 766, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.949 v.12|8|75

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de "Bonos Externos 1971, 1ª Serie", de u$s. 127,92, Nº 209.122. — Buenos Aires, 19 de junio de 1975.

$ 483.- e.5|8 Nº 46.353 v.29|8|75
e.1º|9 Nº 46.353 v. 5|9|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n 1.000, Nros. 2.178.029|032 y 2.324.517|518 y de v$n 5.000 Nros. 1.758.641|642 y 1.781.129|132 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 6 de junio de 1975.

$ 588.— e. 30|7 Nº 41.862 v. 31|7|75
e. 1º|8 Nº 41.862 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 5.000.— Nº 1.809.179 y de v$n. 10.000.— Nº 3.031.715, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 588.— e. 24|7 Nº 45.521 v. 31|7|75
e. 1º|8 Nº 45.521 v. 25|8|75

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En el Expediente Reservado Nº 97|70 del registro de la ex Secretaría de Estado de Comercio Exterior se hace saber al señor JOSE LUIS AÑON CARO que por Resolución Nº 230|75 de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales se dispuso suspender por el plazo de tres (3) años la inscripción de José Luis Añon Caro en el Registro de Exportadores-Importadores de la Administración Nacional de Aduanas, por infracción al Art. 2º del Decreto 6.475|62, reglamentario del Decreto-Ley Nº 4.686|58.

e. 11|8 Nº 7.340 v. 13|8|75